



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A  
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 001530

CHILLÁN VIEJO, 15 de Marzo de 2013.-

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de contar con los servicios del Encargado de Estadísticas Sr. Marco Jiménez Dueñas, en la elaboración de Proyectos a presentar al Servicio de Salud Ñuble.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. El Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, que establece subrogancias automáticas en unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **MARCO JIMÉNEZ DUEÑAS**, RUN 15.878.469-6, Administrativo Encargado de la Estadística del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el 15 al 31 de Marzo de 2013, después del horario habitual de trabajo, con el fin de prestar apoyo en la elaboración de Proyectos a presentar al Servicio de Salud Ñuble.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas extraordinarias de lunes a viernes y 08 horas diarias en días sábados y domingos, según necesidades, las cuales serán certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.

  
ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL